



Fuente: Observatorio de DDHH, ONIC, Pueblos Indígenas Plurinacionales en Puerto Carreño, Vichada

Segundo Trimestre

INFORME

02

Afectaciones a los Derechos Humanos en los Pueblos Indígenas de Colombia

Presentación

La Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- nace gracias a la lucha por la reivindicación y la defensa de los derechos humanos y territoriales de los Pueblos Indígenas de Colombia. Como autoridad de gobierno, justicia, legislación y representación de los pueblos originarios, la ONIC posee autonomía para organizarse y decidir a partir de la Leyes de Origen, el Derecho Propio, la Palabra de Vida y el Derecho mayor.

En este marco, el trabajo de la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz, como parte de la estructura organizativa de la ONIC, ha venido orientándose desde la exigencia por la reivindicación de derechos de los Pueblos Indígenas, así como por la participación en la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, firmado entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional en 2016, de acuerdo con los mandatos de la Ley de Gobierno Propio – Volver al Origen. Esto ha permitido fortalecer la política y el ejercicio organizativo de las filiales de la ONIC.

Introducción

¡Histórico! El resonar del himno de la Guardia Indígena, “Guardianes del Territorio”, en el Movistar Arena, como símbolo de la plenitud que nos genera la participación de quienes hemos sido violentados, discriminados y olvidados por los distintos sectores del estamento político históricamente enquistado en la institucionalidad.

El pasado 19 de junio de 2022, más de 11 millones de votos, en segunda vuelta, le dio la entrada a un proyecto de cambio. Hoy levantamos nuestras banderas, porque la transformación inicia con el reconocimiento a la diversidad y al diálogo mancomunado que nos hermana entre pueblos del Abya Yala y con otros sectores sociales en Colombia.

Estamos viviendo una etapa que marcará la historia de todas y todos los colombianos. Una etapa de la historia que permitirá la transformación social, la unidad entre los pueblos y la búsqueda de soluciones para disminuir las múltiples y las constantes violaciones a los Derechos Humanos,

reflejadas en los homicidios, las amenazas, los hostigamientos, el desplazamiento masivo y el confinamiento o las restricciones a la movilidad de los Pueblos Indígenas nacionales y plurinacionales. Por tanto, hacemos un llamado a la Unidad como principio esencial de los Pueblos Indígenas para superar la difícil crisis humanitaria que nos ataca en nuestros territorios ancestrales y que no permite el goce efectivo de nuestros derechos.

En este escenario, el Observatorio de Derechos Humanos de la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz de la ONIC, se permite presentar el segundo balance de las vulneraciones a los Derechos Humanos -DHHH- e infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH- contra los Pueblos Indígenas, ocurridas durante el segundo trimestre de 2022.

Este balance presenta un análisis del contexto o situación de los DDHH de los Pueblos Indígenas a nivel nacional y macrorregional, visibilizando algunos hechos que dan cuenta de la profunda crisis humanitaria, así como de las constantes amenazas a la vida, a la autonomía y al territorio, que afectan el buen vivir de los Pueblos Indígenas, remarcando el olvido del Estado, aun en el marco de un proceso de paz, que se ha tornado estático y sin garantías, así como la exacerbación de la violencia en los territorios ancestrales, agudizada por la presencia de actores armados legales e ilegales, que violan el derecho de autonomía territorial de los pueblos, no garantizan el DIH y los DDHH, complejizando la vida, la armonía y el buen vivir de nuestros comuneros y comuneras, conllevando ello a su deterioro cultural, social, ambiental y económico.

Cabe mencionar que la fuente principal de información corresponde a los informes recibidos por el observatorio de Derechos Humanos de la ONIC, cuya metodología de levantamiento y análisis de información retoma fuentes primarias, a través de los reportes realizados directamente por las organizaciones filiales de la ONIC y fuentes secundarias, tales como medios de comunicación locales, regionales y nacionales, complementadas con los espacios de difusión al interior de las organizaciones filiales de la ONIC.



Fuente: Observatorio de DDHH, ONIC, Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Puerto Carreño

CONTEXTO NACIONAL

Contexto nacional



203
Hechos victimizantes
reportados



422.866
Indígenas afectados por acciones
violatorias a los DDHH y al DIH



789
Pueblos Indígenas
afectados

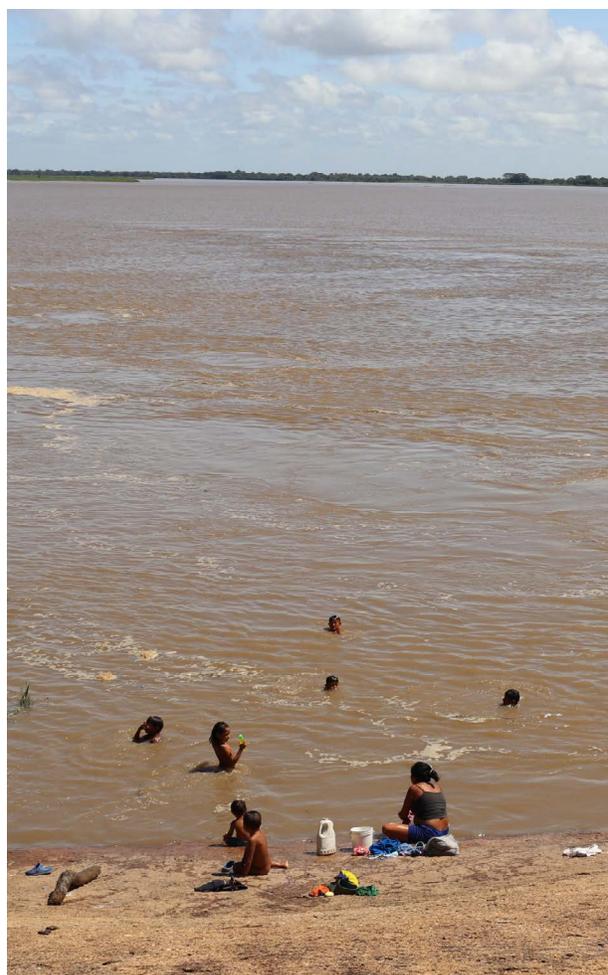
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, 01 de abril a 30 de junio de 2022

El Observatorio de Derechos Humanos registró, durante el **segundo trimestre de 2022**, un total de **203 hechos** victimizantes, con **422.866 indígenas afectados** por acciones violatorias contra los DDHH y el DIH, pertenecientes a **29 Pueblos Indígenas**. Esto contrasta con los datos reportados durante el primer trimestre¹, en el cual se reportaron un total de 173 hechos victimizantes, con 11.833 indígenas afectados, pertenecientes a 28 Pueblos Indígenas. Así, el período abril-junio corresponde al trimestre más violento en lo corrido del año.

Este aumento en los hechos violatorios a los DDHH de los Pueblos Indígenas de Colombia obedeció principalmente a dos fenómenos. El primero, la agudización del conflicto armado interno, con la continuidad de las disputas entre grupos armados no estatales y organizaciones criminales, dado su propósito de control hegemónico sobre territorios estratégicos para su accionar. Y el segundo fenómeno, de tipo político, asociado con la dinámica de las elecciones presidenciales de 2022, referidas como el período electoral de mayor violencia de las últimas tres jornadas electorales (MOE, 2022)².

1 [Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- \(2022\). Informe 01: Afectaciones a los Derechos Humanos en los Pueblos Indígenas de Colombia.](#)

2 [Misión de Observación Electoral -MOE- \(2022\). Informe: La violencia contra líderes políticos, sociales y comunales durante el calendario legislativo 2022.](#)



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, junio 2022. Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales – Puerto Carreño, Vichada

Tabla 1: Número de víctimas y reportes por hecho victimizante, segundo trimestre de 2022.

Afectación		Abril	Mayo	Junio	Total Víctimas*	Total Hechos
	Confinamiento	11.000	400.087	4.000	415.087	7
	Hostigamiento	127	-	4.756	4.883	7
	Desplazamiento Forzado	206	551	1.536	2.293	20
	Afectaciones al territorio	4	266	4	274	13
	Abandono Estatal	108	1	1	110	3
	Amenazas	17	39	14	70	59
	Desalojo ilegal	50	-	-	50	1
	Otras afectaciones **	40	30	29	102	93
	TOTAL	11.552	400.974	10.340	422.866	203

* Los datos pueden variar en virtud de la verificación de los hechos victimizantes.

** Otras afectaciones: atentado, desaparición, desplazamiento forzado individual, falsos positivos, feminicidio, herida por MAP-MUSE, infracción al DIH, lesión personal, entre otras. Ver Anexo 1 para ampliación de esta información.

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, 01 de abril a 30 de junio de 2022

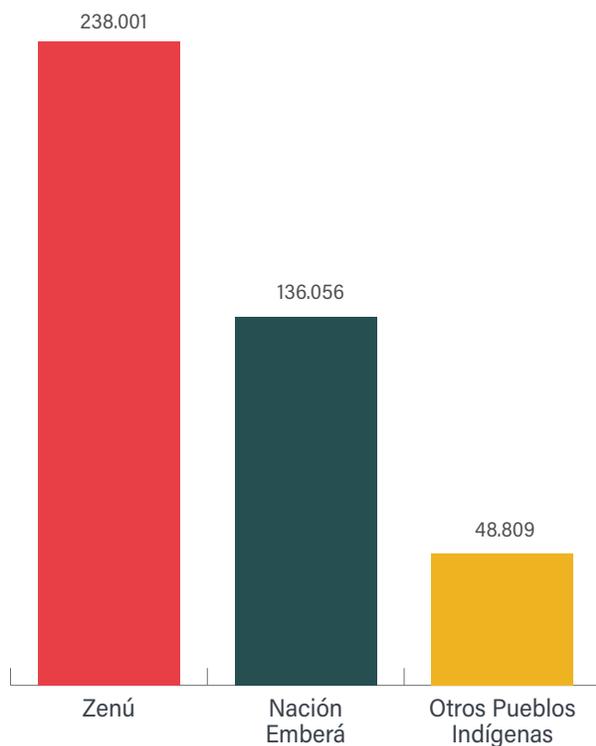
De acuerdo con los datos recopilados por el Observatorio de Derechos Humanos (Ver tabla 1), durante el segundo trimestre de 2022 se identificaron **veintidós** (22) tipos de **afectaciones** sobre los DDHH e infracciones al DIH de los Pueblos Indígenas en Colombia. Estas afectaciones incluyeron, principalmente, hechos derivados de acciones propias del conflicto armado interno, tales como: confinamiento, desplazamiento forzado, amenazas, homicidios, entre otras; las cuales se concentraron en el mes de mayo, con un total de 400.974 víctimas, seguido por abril con 11.552

personas afectadas y junio con 10.340 víctimas; pertenecientes principalmente al Pueblo Indígena Zenú y a la Nación Emberá (Dobidá, Chamí y Katío) (Ver gráfico 1). Los departamentos con mayor afectación fueron Antioquía, Chocó, Córdoba, Sucre y Nariño (Ver mapa 1).

A nivel desagregado, las afectaciones por **confinamiento** corresponden a la mayor vulneración reportada durante el período analizado, con un total de **415.087 indígenas** con circulación restringida dentro de sus territorios, equivalente al 98,2% del total de víctimas (Ver Tabla 1). Este evento se

presentó, principalmente, por el paro armado decretado por el Clan del Golfo, en los primeros días de mayo, desencadenando en múltiples afectaciones³ a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo la restricción a la libre movilidad, en especial para el ejercicio de la caza y la pesca, el desplazamiento masivo, la limitación al acceso humanitario, la no asistencia a las instituciones educativas, los centros de salud y el ataque a la infraestructura civil, los bienes privados y los sitios y lugares de importancia cultural y espiritual.

Gráfico 1: Víctimas por Pueblo Indígena, segundo trimestre de 2022.



En el Anexo 2 se presenta un mayor detalle por Pueblo Indígena
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

3 Debido al carácter colectivo de los Pueblos y Naciones indígenas, un hecho victimizante puede desencadenar en una o más afectaciones a los DDHH. En el caso del paro armado convocado por el Clan de Golfo se transgredió, entre otros, el derecho a la autonomía, al territorio y a la soberanía alimentaria.

Mapa 1: Víctimas indígenas por departamento, segundo trimestre de 2022.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

Este paro armado afectó, en mayor medida, a los Pueblos Indígenas ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó y Sucre. La verificación realizada con las autoridades tradicionales permitió establecer que en Chocó se afectaron 120.000 indígenas, miembros del Pueblo Emberá Chamí; en Antioquia se confinaron 42.000 personas pertenecientes a los Pueblos Wounaan, Emberá y Gunadule y en los departamentos de Sucre y Córdoba se registraron 238.000 indígenas del Pueblo Zenú afectados.

El **hostigamiento** representa el segundo hecho victimizante predominante, afectando a **4.883 indígenas** pertenecientes, principalmente, a los Pueblos Awá, Emberá Dobidá y Wounaan, ubicados en los municipios de Medio Atrato y Medio San Juan del Chocó y el municipio de Tumaco de Nariño. Estos departamentos, junto con Antioquia y Norte de Santander, se caracterizan, entre otros aspectos, por la presencia de grupos armados no estatales, quienes se encuentran en continua disputa por el control territorial y el direccionamiento de las

actividades económicas ilícitas asociadas con el narcotráfico, así como con la exploración y la explotación de bienes naturales no renovables. Esto explica el sustancial aumento del número de personas en situación de desplazamiento y confinamiento, con efecto desproporcionado sobre los Pueblos Indígenas y las comunidades afrodescendientes, raizales y campesinas.

En suma, el análisis de los hechos de vulneración a los DDHH reportados durante el primer semestre de 2022 permiten concluir la continuidad y la exacerbación de la violencia y el conflicto armado en Colombia y por ende, el agravamiento de la crisis humanitaria, dejando una vez más en evidencia la ausencia del Estado en los territorios étnicos ancestrales, ubicados en los departamentos de la periferia y en zonas de la frontera, sobre todo en aquellos lugares donde existe un alto grado de vulnerabilidad como la región Pacífico, Noroccidental y Centro-Sur, incluyendo los territorios fronterizos con Venezuela. Esta situación afecta sustancialmente la autonomía territorial, así como los derechos humanos, fundamentales y colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, junio 2022. Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Arauca, Arauca



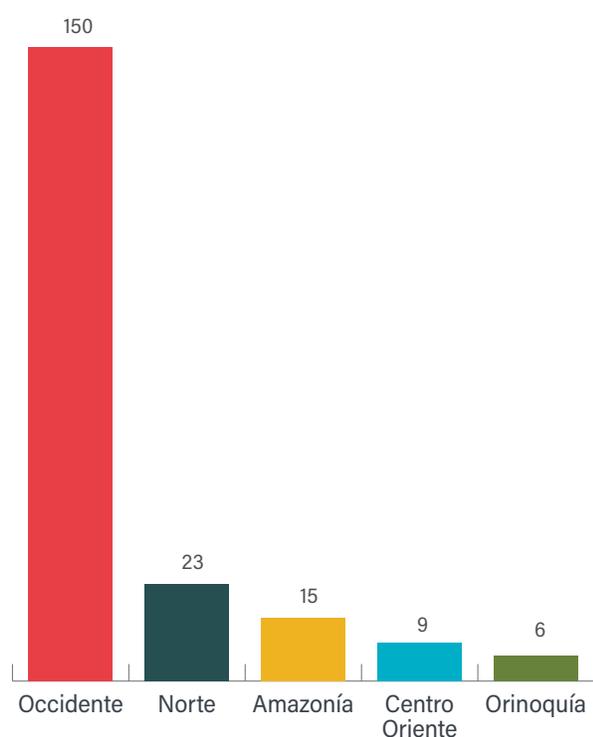
Fuente: Observatorio de DDHH, ONIC, Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Arauca, Arauca

CONTEXTO MACROREGIONAL

Contexto macrorregional

La Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz, en su ardua labor de fortalecimiento del ejercicio de defensa y de reivindicación de los derechos de los Pueblos Indígenas, realizó un análisis del contexto macrorregional, identificando las distintas situaciones y hechos violatorios de los DDHH de los Pueblos Indígenas en sus territorios ancestrales.

Gráfico 2: Hechos victimizantes por macrorregión, segundo trimestre de 2022.



* En el Anexo 3 se presenta un mayor detalle por macrorregión.
Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

Los hechos registrados para el período abril-junio afectaron, principalmente, los derechos de los Pueblos Indígenas cuyo territorio ancestral se ubica en la macro occidente, registrando 150 hechos, con 184.503 víctimas, con especial efecto sobre los Pueblos Indígenas asentados en los departamentos de Antioquia, Chocó y Nariño; seguida por la macro norte con 23 hechos y 238.284 personas afectadas por hechos perpetrados en Córdoba y Sucre, principalmente.

En macro Amazonía se reportaron 15 hechos presentados en Putumayo y Caquetá, afectando a 15 personas. En la Orinoquía se registraron 6 eventos de vulneración a DDHH, con impacto sobre los Pueblos Indígenas asentados en Meta y Vichada, con 55 víctimas registradas. En macro centro-oriente ocurrieron 9 hechos violatorios, concentrados en los departamentos de Boyacá, Tolima, Norte de Santander y Cundinamarca, sumando 9 víctimas (Ver gráfico 2).

Macro Occidente

Para entender las dinámicas de la violencia presentada en esta zona del territorio nacional, debe tenerse presente que en esta región operan los principales grupos ilegales con acción identificada en el país, como el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, las distintas facciones disidentes de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, quienes no hicieron parte del Acuerdo de Paz firmado en 2016, los fortalecidos grupos paramilitares que integran las estructuras del narcotráfico como son Sinaloa, La Mafia, el Clan del Golfo (o Autodefensas Gaitanistas -AGC-, Los Urabeños o Clan Úsuga), Los Paisas, Los Boyacos y otros de incidencia local como Los Shotas, Los Espartanos, entre otros grupos organizados y no organizados. Además, hace presencia el Ejército Nacional de Colombia, como la fuerza militar terrestre legítima para “la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional” (Art.217, C.P., 1991), que en ocasiones puede llegar a generar acción con daño dentro de los territorios ancestrales.

La presencia de estos grupos legales e ilegales dentro de los territorios ancestrales genera un elevado riesgo para los Pueblos y Naciones Indígenas reflejado en la constante crisis de seguridad y de orden público, producto de las violaciones a los derechos territoriales y a la autonomía, las amenazas, las restricciones a la movilidad, los desplazamientos, entre otras afectaciones.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2022)⁴ ha expresado que los habitantes del occidente colombiano se encuentran en situación de vulnerabilidad, en la que la pobreza se conjuga con la presencia de grupos armados irregulares, que han escalado sus acciones violentas con el fin de obtener y conservar el control sobre el territorio y la cadena productiva del narcotráfico y de la minería ilegal. En este fin, se han servido de prácticas de terror, perpetrando masacres, homicidios selectivos, incursiones y ataques indiscriminados con afectación directa sobre la población y los bienes civiles, forzando a su desplazamiento y a la continua vulneración de sus derechos fundamentales. En este marco, es una preocupación latente la situación de los Pueblos y Naciones Indígenas asentados en esta región, que lejos de vivir dignamente, siguen siendo obligados a soportar los vejámenes de una guerra absurda, en la que los distintos actores infringen los principios rectores del DIH, como el principio de limitación y distinción.

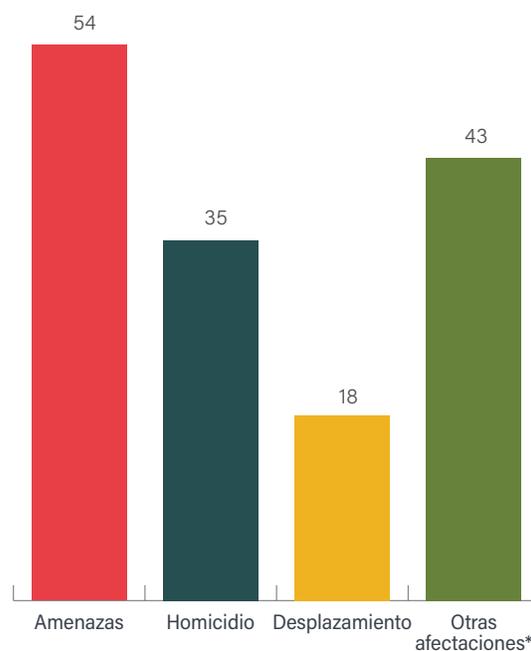
Así mismo, preocupa la dinámica del conflicto en el marco de las elecciones presidenciales 2022, en tanto se ha presenciado la exacerbación de las amenazas a la vida e integridad de los líderes y lideresas indígenas que realizan alguna actividad asociada con la campaña política de uno u otro candidato. Prueba de ello se encuentra los panfletos amenazantes provenientes del auto-denominado grupo Águilas Negras, del 30 de abril de 2022, en los cuales declaran objetivo militar a más de 14 líderes y lideresas indígenas del Cauca, Huila, Caldas, Valle del Cauca, Nariño, y Putumayo. Igualmente, el 08 de mayo de 2022 se viralizó un panfleto, proveniente de las Águilas Negras, Células Urbanas Alto Occidente Caldense, en el que se declaró objetivo militar a más de 12 líderes y lideresas indígenas pertenecientes a las organizaciones filiales a la ONIC, quienes adelantan procesos comunitarios en sus territorios, por el hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión y a la democracia. Esta situación desestabiliza la armonía y el buen vivir de estos pueblos en sus territorios.

En conjunto, las afectaciones por amenazas en contra de la vida e integridad de nuestros hermanos y hermanas indígenas ascendieron a 54 reportes

.....
 4 [Defensoría del Pueblo \(julio 11 de 2022\). Comunicado 412 de 2022.](#)

en el segundo trimestre de 2022, representando el 36% del total de hechos registrados en esta región (Ver gráfico 3).

Gráfico 3: Hechos victimizantes en macro occidente, segundo trimestre de 2022.



* Otras afectaciones: hostigamiento, lesiones personales, reclutamiento forzado, secuestro, entre otras. En el Anexo 3 se presenta un mayor detalle por macrorregión.

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

En este mismo período, se reportaron 35 eventos por homicidio, correspondiente al 23,3% del total de hechos victimizantes. Se destaca los casos de los líderes Milton Trochez y Albeiro Canticus Pai miembros del Pueblo Nasa, Jesús Antonio Montano Tumiña del Pueblo Misak, Socio Fernando Domicó del Pueblo Emberá Eyábida, Luis Antonio Tombe del Pueblo Awá, entre otros líderes que perecieron defendiendo a la vida y el territorio.

Las afectaciones por desplazamiento forzado ascendieron a 18 hechos, representando el 12% del total de hechos reportados en esta región. Es desconcertante mencionar que 2.291 indígenas se vieron obligados a salir de nuestros territorios para resguardar su bien más preciado, la vida, a causa de la violencia generada por distintos actores.

Así mismo, se observa que no han cesado los reclutamientos forzados en esta zona del país.

Esto se debe a la presencia de grupos ilegales organizados y no organizados en los territorios ancestrales. Como ejemplo, el Observatorio de Derechos Humanos registró un total de 8 reclutamientos forzados de miembros del Pueblo Nasa en el departamento del Cauca, debido a las acciones de control y vigilancia territorial como Kiwe Thegnas (guardias indígenas). La comunidad ha logrado rescatar a algunos de los jóvenes, con el riesgo consecuente que estas acciones conllevan.

Otro de los hechos que padecen a diario las comunidades indígenas es el hostigamiento y el confinamiento, situación que para el período de análisis se agravó debido al paro armado decretado por el Clan del Golfo, mencionado previamente. Solo en los departamentos de Chocó, Nariño y Antioquia se confinaron 177.087 indígenas. A esto se suma el hostigamiento soportado por 4.882 indígenas ubicados en Cauca, Chocó y Nariño.

Crisis humanitaria en el Pueblo Indígena Awá

Para el Pueblo Indígena Awá, quienes convergen en la Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA⁵ y en la Organización Cabildo Mayor Awá de Ricaurte - CAMAWARI⁶, narrar la crudeza de la violencia en sus territorios se ha convertido en un agobio diario. Las acciones que realizan diversos actores armados que operan en la región agudizan la crisis humanitaria que por más de tres décadas ha dejado cientos de indígenas Awá asesinados, amenazados, heridos, desaparecidos, desplazados y confinados.

De acuerdo con el Observatorio de Derechos de la UNIPA⁷, desde la firma del Acuerdo Final de Paz (2016) a la fecha han ocurrido más de 350

5 ["La UNIPA, entidad de derecho propio que agrupa a autoridades indígenas de 32 Resguardos del Pueblo Inkal Awá \(gente de la selva\) en los municipios de Barbacoas, Tumaco, Samaniego, Ricaurte y Roberto Payán, es una de las organizaciones de la Gran Familia Awá que habita los departamentos de Nariño y Putumayo en Colombia y territorio ecuatoriano" \(UNIPA, Comunicado Público, julio 14 de 2020\).](#)

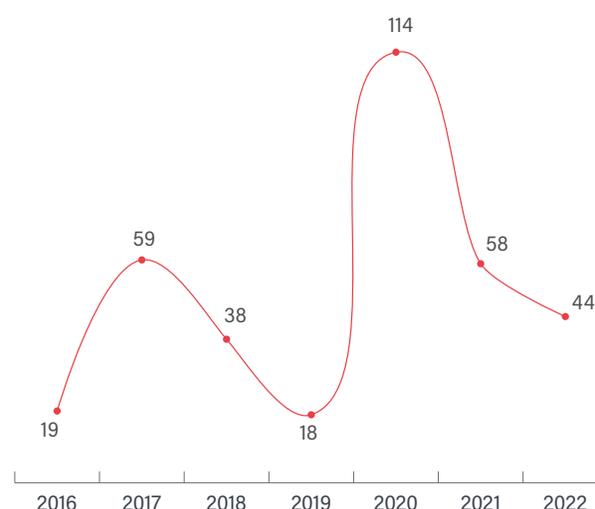
6 Registrada bajo la Resolución No. 0023 del 25 de septiembre de 2008, expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia de la República de Colombia.

7 Vid. Supra nota 5.

hechos victimizantes, entre ellos el asesinato de 95 indígenas Awá, quienes ejercían un rol de liderazgo en las comunidades de los resguardos indígenas Awá (Ver gráfico 4).

La Gran Familia Awá está ubicada en la frontera con Ecuador y con la costa Pacífico, en ese sentido las comunidades están en medio del corredor creado por el narcotráfico, donde convergen diferentes actores armados ilegales, cuyo interés se orienta al control de la cadena productiva asociada con los cultivos de uso ilícito de hoja de coca. Esta situación compromete la pervivencia en el territorio, debido a la alteración de las prácticas tradicionales, la cosmovisión y la integridad física de los líderes y lideresas indígenas.

Gráfico 4: Hechos victimizantes, Pueblo Awá, 2016-2022.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, UNIPA, adaptación propia

El impacto del conflicto armado sobre el Pueblo Indígena Awá ha sido reconocido por la Corte Constitucional mediante diferentes disposiciones:

- En el marco del "estado de cosas inconstitucional", declarado mediante Sentencia T-025 de 2004⁸, se expidió el Auto 004 de 2009⁹. En este se alertó sobre el "riesgo de extinción física y cultural" enfrentado por 32 Pueblos Indígenas,

8 [Sentencia T-025 de 2004. Corte Constitucional.](#)

9 [Auto 004 de 09. Corte Constitucional.](#)

incluyendo el Pueblo Awá. Este riesgo se origina en la vulneración sistemática y desproporcionada de sus derechos individuales y colectivos por parte de los distintos actores armados.

- Esta situación se reiteró en el Auto 174 de 2011¹⁰, mediante el cual se instó a la adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales del Pueblo Indígena Awá, asentado en Nariño y Putumayo, siguiendo lo dictado por la Sentencia T-025 de 2004 y las órdenes emitidas en el Auto 004 de 2009.
- Recientemente, el Auto 620 de 2017¹¹ solicitó la adopción de medidas provisionales urgentes para la salvaguarda de los Pueblos Indígenas ubicados en la costa de Nariño, como parte del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, por su parte, otorgó las Medidas Cautelares MC-61/11¹² en favor de las comunidades indígenas pertenecientes al Pueblo Awá, ubicadas en Nariño y Putumayo, por las constantes infracciones al DIH y la omisión estatal para garantizar el goce efectivo de las disposiciones de protección a los derechos contempladas en la Convención Americana de Derechos Humanos¹³.

Pese a todas estas medidas y las precarias acciones que ha tomado el Estado colombiano, no se ha registrado mejora en la situación del Pueblo Awá, en tanto las cifras de los hechos victimizantes han aumentado considerablemente.

Macro Norte

La presencia de actores armados al margen de la ley y de los grupos de delincuencia organizada local enciende las alarmas en las zonas rurales y urbanas del norte del país. Su presencia está motivada por la ubicación estratégica que tiene

.....

10 [Auto 174 de 2011. Corte Constitucional.](#)

11 [Auto 620 de 2017. Corte Constitucional.](#)

12 [Medida Cautelar MC-61 de 2011. Comisión Interamericana de DDHH.](#)

13 [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(1969\).](#)

esta zona en términos de movilidad, tanto terrestre como marítima. Estos actores causan zozobra, amenazas, desplazamientos, muertes de líderes sociales y vulneraciones a los derechos territoriales y a la autonomía de los Pueblos Indígenas. Adicionalmente, el principal atractivo de esta región yace en "la ausencia de cultivos de uso ilícito y de minería ilegal, siendo un corredor propicio para el contrabando de distintos bienes desde Venezuela y una plataforma natural para la exportación de clorhidrato de cocaína hacia Centroamérica y el Caribe" (Badillo y Trejos, 2021)¹⁴.

En términos generales, dentro de los actores que hacen presencia en esta macrorregión se encuentran: el Ejército de Liberación Nacional ELN, el ejército Popular de Liberación EPL, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, los Pachencas, las Águilas Negras, los Rastrojos, los Caparros, las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada ACSN y las Unidades de la Segunda Marquetalia -Post FARC-EP- (Badillo y Trejos, 2021)¹⁵. La principal actividad de estos grupos armados al margen de la ley son las rentas ilícitas, el narcotráfico, el contrabando, la extorsión, el secuestro, los hechos delictivos, incluyendo el robo en vías interdepartamentales y el hurto de autos de alta gama en las cabeceras municipales.

También existen grupos de delincuencia local, cuyas actividades de financiación son el sicariato, las extorsiones a comerciantes, el hurto y los asesinatos selectivos por el control de las subcontrataciones del contrabando y el narcotráfico. Estos afectan mínimamente a los grupos étnicos, en tanto estos se ubican en las zonas urbanas.

No es falso decir que existen Pueblos y Naciones Indígenas que habitan en la zona norte del país en total abandono estatal. Pese a los distintos instrumentos como el CONPES 3944 del 2017¹⁶, la Sentencia T-302 de 2017¹⁷ y la Sentencia T-172

14 [Badillo, R. y Trejos, F. \(2021\). Gobernanza criminal fronteriza en La Guajira: grupos armados sin guerra.](#)

15 Ibid.

16 [CONPES 3494 de 2017. Departamento Nacional de Planeación.](#)

17 [Sentencia T-302 de 2017. Corte Constitucional.](#)

de 2019¹⁸, no se evidencia un cambio sustancial en materia de DDHH, en tanto no ha habido voluntad por parte de los Gobiernos de turno para dar cumplimiento a los instrumentos jurídicos o normativos existentes.

De otra parte, es fundamental mencionar que algunos territorios ancestrales están siendo intervenidos por empresas multinacionales, con el beneplácito y apoyo del Estado colombiano. Una de estas intervenciones está asociada con la transición energética que se ha iniciado en la Guajira. De acuerdo con González y Barney (2019)¹⁹, al año 2031 podrían ser instalados un aproximado de 65 parques eólicos. Es decir, más de 2.000 aerogeneradores de energía estarían ubicados en la Alta y Media Guajira, en territorio rural de los municipios de Maicao y Uribia, con impacto directo sobre 288 comunidades Wayuu. Frente a lo cual el Pueblo Wayuu se enfrenta al riesgo de desintegración y fraccionamiento, dado que se está imponiendo la modalidad de contrato o convenio en el que cada comunidad, de forma aislada, puede pactar directamente con el inversionista que desarrollará el parque en su territorio (Ibid.).

La macro norte concentró el 56,3% del total de la población afectada en el segundo trimestre del año (238.284 víctimas), en tanto el paro armado convocado por el Clan del Golfo, del 05 al 09 de mayo de 2022, exacerbó la crisis humanitaria, afectando principalmente al Pueblo Zenú, asentado en los departamentos de Sucre y Córdoba. En estos departamentos más de 238.000 indígenas fueron obligados a confinarse²⁰, incrementando la violación a los derechos humanos.

Igualmente, se reportaron 6 hechos por homicidio. Se resalta la masacre de tres indígenas del Pueblo Wayuu, entre quienes se encuentra el líder y docente

.....

18 [Sentencia T-172 de 2019. Corte Constitucional.](#)

19 [González, C. y Barney, J. \(2019\). El viento del este llega con revoluciones. Multinacionales y transición con energía eólica en territorio Wayuu. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz.](#)

20 [Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- \(mayo 11 de 2022\). Comunicado a la opinión pública por las acciones violentas y sistemáticas en contra de los Pueblos y comunidades Indígenas en el marco del paro armado convocado por el Clan del Golfo.](#)

Alexánder Fonseca del territorio Aremasain, jurisdicción del municipio de Manaure, del Resguardo de la Media y Alta Guajira. En este hecho, adicionalmente, resultaron gravemente heridos cuatro miembros de la comunidad Wayuu.

La ONIC rechaza tajantemente el homicidio de una mujer perteneciente al Pueblo Wiwa en el municipio de San Juan del Cesar (Departamento de La Guajira) el 15 de junio de 2022²¹. De acuerdo con lo enunciado por la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona – OWYBT, la víctima fue impactada con tres disparos frente a sus hijos.

De otra parte, han transcurrido cinco años desde que la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (Sentencia T-302 de 2017) en La Guajira, debido a la violación sistemática de los derechos constitucionales de los niños y las niñas Wayuu. Se estima que más de 4.770 menores han fallecido por desnutrición o enfermedades asociadas (Ibid.). En la sentencia T-302 de 2017, la Corte Constitucional ordenó al Gobierno Nacional, acción de diálogo con las autoridades indígenas, emprender acciones tendientes a garantizar al Pueblo Wayuu el acceso al agua potable, la alimentación y la salud, entre otros servicios básicos, con enfoque diferencial; sin embargo, la situación parece no mejorar, se sigue presentando el deceso de niños y niñas Wayuu por causas relacionadas con la malnutrición (ONG Nación Wayuu, 2022)²². Esta situación no resulta extraña sí se considera que no se ha concretado el Plan de Acción necesario para establecer las actividades específicas a implementar por parte de las instituciones involucradas en la sentencia de la Corte Constitucional, siendo de seis meses el plazo otorgado por el alto tribunal. Solo recientemente se inició el diálogo y concertación con la comunidad.

Otro tema de preocupación para la Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz corresponde a los casos de suicidio de los jóvenes de la Nación Wayuu. De acuerdo

.....

21 Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC- (junio 15 de 2022). Comunicado a la opinión pública de rechazo y condena por el homicidio de la lideresa indígena Maritza Loperena Nieves, perteneciente al pueblo Wiwa.

22 [ONG Nación Wayuu, citado en El diario El Norte \(abril 5 de 2022\). ONG reporta fallecimiento de niño Wayuu por malnutrición en Uribia.](#)

con las autoridades indígenas, se han registrado cinco casos de suicidio en lo corrido de 2022. Esta situación debe generar alertas para que las organizaciones y las autoridades locales emprendan acciones de prevención.

Otra situación de alerta corresponde al caso del Cacique Mayor Regional del Pueblo Zenú, Eder Eduardo Espitia Estrada, a quien le fueron vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, a la libertad y a la identidad cultural, toda vez que se cometieron arbitrariedades al momento de su retención, en contra de su voluntad, sin el debido fundamento jurídico. Además, en este caso se evidencia un claro desconocimiento de nuestra Jurisdicción Especial Indígena.

Macro Amazonía

Esta macro región está constituida por más de 406.000 km de abundantes bienes naturales, biodiversidad y riquezas culturales, siendo territorio ancestral de 56 Pueblos Indígenas, además de la importante presencia de Pueblos en Aislamiento Voluntario. Estos territorios no han sido ajenos a las dinámicas políticas, sociales y económicas del país, las cuales han generado múltiples afectaciones, acarreando un mayor grado de vulnerabilidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, principalmente, por la extracción de recursos naturales por parte de distintos actores sociales, grupos armados y sectores económicos. Esto ha sido un fenómeno recurrente históricamente.

El observatorio de Derechos Humanos de la ONIC logró identificar los distintos actores armados que coexisten en la Amazonía colombiana, quienes son los principales generadores de conflictos y violaciones de los DDHH de los Pueblos Indígenas ubicados en esta zona; entre ellos se encuentran el Frente Carolina Ramírez, la Columna Fernando Díaz (antes Columna Teófilo Forero), el Clan del Golfo y la Segunda Marquetalia. Para financiar su operación, estos grupos se sirven de la minería ilegal y el narcotráfico, actividades que afectan principalmente a los Resguardos Indígenas nacionales, a las comunidades plurinacionales de fronteras y a las reservas forestales de la Amazonía colombiana.

Tabla 2: Número de víctimas y reportes por hecho victimizante macro Amazonía, segundo trimestre de 2022.

Afectación *	Total	
	Víctimas	Hechos
Abandono estatal	2	2
Afectación al territorio	3	3
Amenazas	1	1
Falsos positivos	1	1
Homicidio	3	3
Reclutamiento forzado	3	3
Secuestro	2	2
TOTAL	15	15

*Los datos pueden variar en virtud de la verificación de los hechos. **Fuente:** Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

En este marco, en el segundo trimestre de 2022 se han registrado varios hechos que corresponden al 7,4% del total de eventos de vulneración reportados. Entre las distintas violaciones a los DDHH se resaltan las afectaciones al territorio, las amenazas y el reclutamiento forzado por parte de actores armados (Ver tabla 2).

Frente a esto último, es preocupante el riesgo latente en el que viven los niños, las niñas, los y las jóvenes indígenas de la Amazonía colombiana, quienes se han convertido en objeto del reclutamiento forzado por parte de actores armados ilegales, configurándose esta situación en una continua violación de sus derechos y en una flagrante amenaza contra la vida, la libertad, la seguridad y la integridad personal.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo (2021)²³ alertó a las autoridades del Estado para que se tomen las medidas necesarias, con el fin de prevenir escenarios de reclutamiento, uso y utilización contra niños, niñas y adolescentes, así como para garantizar entornos para su protección en el departamento de Amazonas²⁴. No obstante, los casos siguen en aumento, no evidenciándose la adopción de medidas por parte de las instituciones estatales correspondientes.

23 [Defensoría del Pueblo \(septiembre 29 de 2021\)](#).

24 En el departamento del Amazona se ubican, entre otros, los Pueblos Indígenas Yucunas, Cubeos, Tanimukas, Letuamas, Cabiyaris, Matapís, Bora Miraña y Uitotos.

Macro Orinoquía

Es un reto para el Observatorio de Derechos Humanos, de la ONIC, conocer de las distintas afectaciones a las que han sido sometidos los Pueblos Indígenas de la Orinoquía colombiana, debido a los múltiples factores que confluyen en este territorio, ubicado al suroriente del país, integrado por los departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Vichada y una parte de los departamentos del Guaviare y Guainía.

Tabla 3: Número de víctimas y reportes por hecho victimizante macro Orinoquía, segundo trimestre 2022.

Afectación *	Total	
	Víctimas	Hechos
Amenazas	3	3
Desalojo ilegal	50	1
Desplazamiento forzado	2	2
Total	55	6

*Los datos pueden variar en virtud de la verificación de los hechos. **Fuente:** Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

El Observatorio de Derechos Humanos, de la ONIC, registró solo un 3% de los hechos totales reportados durante el período abril-junio, esto se debe a las dificultades de acceso a los territorios ancestrales y a la falta de medios de comunicación por parte de las autoridades indígenas (Ver Tabla 3). En específico, se identificó que uno de los principales focos de afectación a los derechos de los Pueblos Indígenas corresponde al acaparamiento de la tierra por parte de terceros, sean estos terratenientes, empresarios, nacionales e internacionales, grupos legales e ilegales, quienes se valen de estrategias jurídicas que les permiten legalizar los despojos y la usurpación de los territorios ancestrales.

En la actualidad, como en todo el territorio nacional, los Pueblos y Naciones Indígenas ubicados en la Orinoquía enfrentan la desdicha que causa la fallida implementación de los Acuerdos de Paz, firmados entre la guerrilla de las extintas FARC-EP y el Gobierno nacional en 2016. A esto se suma la presencia y el accionar de los grupos organizados

y no organizados, como los paramilitares y las disidencias, así como de las fuerzas militares que representan al Estado colombiano. Estos actores en conjunto generan zozobra, amenazas a los líderes y las lideresas sociales y desplazamientos individuales y masivos.

Esta situación de vulnerabilidad se agudiza por la ausencia de la atención estatal, a través de las alcaldías locales, las gobernaciones y las instituciones del nivel nacional. Un ejemplo claro corresponde a la poca voluntad política y administrativa de la Agencia Nacional de Tierras -ANT para agilizar los procesos de legalización de los territorios que ancestralmente le pertenecen a los Pueblos y Naciones Indígenas que habitan esta zona del país. Otro caso ejemplificante es el nulo interés por parte del Estado hacia los Pueblos Indígenas nómadas plurinacionales asentados en el territorio ancestral del municipio de Puerto Carreño, Vichada y en el municipio de Arauca, Arauca.

Pueblos Indígenas Plurinacionales asentados en la Orinoquía

Nuestros hermanos y hermanas indígenas plurinacionales asentados en el municipio de Puerto Carreño, Vichada y Arauca, Departamento de Arauca, son víctimas del desplazamiento forzado, en el marco del conflicto armado colombiano y de la aguda crisis sociopolítica en Venezuela. Estos Pueblos se encuentran viviendo en una situación degradante e inhumana, carentes de acceso a los servicios básicos fundamentales como el agua potable, el territorio, la soberanía alimentaria o una vivienda digna.

En la labor de verificación y seguimiento que realizó la Consejería de Derechos de los Pueblos, Derechos Humanos y Paz de la ONIC, en los meses de mayo y junio, constató que los niños, las niñas, los y las jóvenes se encuentran en estado de desnutrición, prostitución, consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento forzado e infecciones por el alto riesgo epidemiológico²⁵.

.....
 25 Esta situación es palpable sobre todo en los indígenas que se reúnen a diario en el botadero de basura del municipio de Puerto Carreño, Vichada, para buscar algo de comida y recolectar plástico para el reciclaje, como única fuente de ingreso. Ver Comunicado a la opinión pública emitido por la ONIC (junio 13 de 2022).

Imagen 1: Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales – Puerto Carreño, Vichada.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, junio 2022

La situación precaria en la que viven 27 asentamientos²⁶ ubicados en proximidad y al interior del casco urbano del municipio de Puerto Carreño, Vichada, llevó a la Procuraduría Delegada de Vichada a interponer una acción de tutela. Al respecto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en fallo de segunda instancia (08 de abril de 2022), ordenó a las entidades del orden nacional, departamental y municipal reubicar a estas comunidades en lugares dignos, así como garantizarles el acceso a los servicios básicos e incluirlas en los programas asistenciales estatales.

Así mismo, la Consejería de Derecho de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz en labor de verificación de la situación de los DDHH de los Pueblos nómadas plurinacionales Jivi (Sikuani)²⁷ y E'ñapa, provenientes de Venezuela, asentados en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, logró constatar la crítica y alarmante situación humanitaria. Estos Pueblos Indígenas han debido asentarse en este territorio como consecuencia de la difícil situación económica por la que atraviesa

.....

26 Ver Anexo 4. Ubicación de asentamientos de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Puerto Carreño, Vichada.

27 En el Pozo de las Babas, ubicado en el corredor vial de la doble calzada Juan Fernando Farfán Carrillo en el municipio de Arauca, se encuentran asentados dos grupos de indígenas que pertenecen al Pueblo Jivi (Sikuani), quienes se encuentran en un alto riesgo de vulnerabilidad de sus derechos básicos, pues no tienen vivienda digna y no cuentan con acceso a agua potable y a condiciones mínimas para subsistir.

la República Bolivariana de Venezuela, la presencia de grupos al margen de la ley, que hoy operan en la frontera colombo-venezolana y el abandono del Estado colombiano.

La solución estructural a las necesidades de las comunidades indígenas nómadas plurinacionales pareciera no estar próxima, se argumenta la no disponibilidad de recursos, conjugada con la poca voluntad política del gobierno local y departamental.

Imagen 2: Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales – Arauca, Arauca.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, junio 2022

Macro Centro-Oriente

El número de hechos victimizantes reportados durante el segundo trimestre al Observatorio de Derechos Humanos para esta macro es bastante bajo. Esto obedece al difícil acceso a los servicios de comunicaciones y a las dinámicas territoriales, que no permiten que las autoridades indígenas de las organizaciones filiales puedan reportar y denunciar las afectaciones a los DDHH.

En este segundo trimestre se reportaron 6 hechos, que corresponden al 3% del total informado (Ver Tabla 4). En esta región, los problemas son de tipo estructural, derivados del conflicto armado y del abandono estatal. Los principales afectados son los pueblos nómadas binacionales que habitan en la frontera colombo-venezolana, quienes son obligados a desplazarse, dirigiéndose hacia la capital del país, principalmente.

Tabla 4: Número de víctimas y reportes por hecho victimizante macro centro-oriente, segundo trimestre de 2022.

Afectación *	Total	
	Víctimas	Hechos
Afectación al territorio	1	1
Homicidio	2	2
Hostigamiento	1	1
Lesión personal	2	2
Reclutamiento forzado	2	2
Suicidio	1	1
TOTAL	9	9

*Los datos pueden variar en virtud de la verificación de los hechos. **Fuente:** Observatorio de Derechos Humanos, ONIC

Históricamente en esta macro región han confluído los Pueblos U’wa (Boyacá, Santander, Norte de Santander), Barí (Norte de Santander), Inga y Muisca (Cundinamarca), Nasa y Pijao (sur del Tolima). Estos Pueblos Indígenas han sido víctimas del conflicto armado interno colombiano, del racismo estructural y del abandono estatal. Así mismo, se han venido sumando, producto de las dinámicas sociales, económicas, políticas y del conflicto armado en la frontera con Venezuela, otros pueblos como los Yukpa, los Wayuu y los Kickwa.

Imagen 3: Asentamiento Comunidad Plurinacional Yukpa, Nuevo Escobal, Cúcuta.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, junio 2022

Al departamento de Norte de Santander han arribado indígenas pertenecientes al Pueblo Yukpa y Barí, provenientes de Venezuela. Estos pueblos son semi-nómadas, recolectores, cazadores, pescadores y agricultores, cuyo territorio ancestral se extendía desde la franja occidental del río Cesar, en Colombia hasta la parte oriental del lago Maracaibo en la época de la colonia. Sin embargo, a partir del 2017, se asentaron en distintas partes del territorio colombiano, cuyas condiciones de sanidad, acceso a servicios públicos y situación de seguridad no garantizan una vida digna, un desarrollo de sus medios de vida, ni la preservación de sus tradiciones y cultura.

De otra parte, tras ocho meses desde que miles de compañeros indígenas pertenecientes a los varios pueblos originarios: Eperāra Siapidaarā, Wayuu, Emberá (con sus comunidades Chamí, Dobidá y Katío), Kokonuko, Nasa, Pijao, Yanakona, Monifue Uruk, Kubeo, Korebaju, Zenú, Pastos y Muisca llegaron a la capital del país a denunciar las constantes violaciones a los DDHH y al DIH por parte de los distintos grupos legales e ilegales dentro de sus territorios ancestrales, las Autoridades Indígenas Bakatá, desde la Ley de Origen y la ancestralidad, los Médicos Tradicionales y el Gobierno Distrital lograron llegar a acuerdos en la Mesa de Diálogo, adelantada entre el 5 y el 6 de mayo de 2022, en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, siendo el principal logro el reubicar a estas comunidades en espacios en los que dispusieran de mejores condiciones.

No obstante, de acuerdo con las Autoridades Indígenas Bakatá (2022)²⁸, aún se sigue evidenciando acciones de discriminación, segregación y revictimización por parte de funcionarios de las entidades distritales, quienes desconocen los acuerdos. Sin embargo, se reconoce el accionar de la administración distrital por cumplir con lo pactado, pese a la pésima planeación y ejecución, dejando entrever la desarticulación institucional.

.....
 28 Autoridades Indígenas Bakatá (31 de mayo de 2022). Informe General Seguimiento de acuerdos Autoridades Indígenas Bakatá.



Fuente: Observatorio de DDHH, ONIC, Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Norte de Santander

CONSIDERACIONES FINALES

La Consejería de Derechos Humanos, de la ONIC, por medio del Observatorio de Derechos Humanos, continuará trabajando en denunciar y visibilizar las afectaciones a los Derechos Humanos de los Pueblos y Naciones Indígenas y al Derecho Internacional Humanitario, por que, sin duda a través de esta ardua labor, bajo la luz de los principios de unidad, territorio, cultura y autonomía, aportamos al cese de las violencias sistemáticas contra los Pueblos y Naciones Indígenas de Colombia. Sin embargo, en este segundo trimestre las cifras no son alentadoras, se observa la continua vulneración de los Pueblos y Naciones Indígenas, cuyo principal detonante ha sido la persistencia del conflicto armado interno, principalmente, en los territorios del occidente colombiano, en los departamentos de Chocó, Antioquia, Valle del Cauca y Nariño, lo cual favorece al exterminio físico y cultural de las naciones originarias.

Mas que una conclusión o reflexión, se hace un llamado a la unidad, al diálogo, a la no violencia y a la no discriminación contra los Pueblos Indígenas, a trabajar de la mano con el Gobierno entrante, que públicamente ha expresado su firme compromiso con la Paz y la reconciliación, prometiendo la garantía de la participación de quienes hemos sido excluidos, reiterando el llamado a las autoridades del nivel nacional y local a articularse, conforme a los principios de la función administrativa de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, para lograr que la gestión pública se dé de manera integral y oportuna.

En ese sentido, hacemos la exigencia a todos los grupos organizados y no organizados al margen de ley para que pongan fin a todo acto de violencia



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC, junio 2022.
Asentamiento de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Puerto Carreño

que afecte y desestabilice la armonía, la paz y el buen vivir dentro de nuestros territorios ancestrales, que respeten el DIH, el derecho a la autonomía indígena, como bien consagra la Constitución Política²⁹ de 1991 y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT³⁰.

Al Gobierno Nacional entrante le solicitamos velar por la garantía de una efectiva Implementación del Acuerdo de Paz, en especial su Capítulo Étnico y la participación de los Pueblos Indígenas en la creación y aplicación de las acciones que permitan una respuesta contundente para frenar las violencias en los territorios.

Finalmente, debe notarse que los Pueblos Indígenas Plurinacionales, que se encuentran en el territorio colombiano se consideran pueblos nómadas y seminómadas pues “en nuestra cultura no existen las fronteras, todo es un mismo territorio”, según la Nación Wayuu, la Nación Barí, los Pueblos E’ñapa, Jivi (o Sikuaní), Yukpa, entre otros. Pese a esto, reconocen estar en un país diferente, con las leyes y las regulaciones propias.

Estos Pueblos Indígenas arribaron a Colombia por distintas situaciones, incluyendo las asociadas con el conflicto armado y la crisis económica y política existente en Venezuela, logrando asentarse en los territorios ancestrales de los departamentos de Norte de Santander, Vichada, La Guajira y Arauca. Esto les ha conllevado a no poder satisfacer sus necesidades básicas, en tanto no cuentan con vivienda digna, se encuentran en hacinamiento, sin acceso a los servicios básicos (alimentación, agua, luz, salud) y con difícil acceso a la educación. Esta situación deja entrever la ausencia del Estado colombiano y el Estado venezolano.

29 De acuerdo con la Constitución Política (1991): “Los territorios indígenas gozan constitucionalmente de autonomía para la gestión de sus intereses, pueden gobernarse por autoridades propias, administrar recursos y establecer tributos y participar en las rentas nacionales” (Art. 287). Así mismo, “Los territorios indígenas estarán gobernados por Consejos según sus usos y costumbres, que tendrán a su cargo velar por el cumplimiento de las leyes, diseñar políticas, planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio [...]” (Art. 330).

30 Al respecto, la OIT (1969) establece: “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas” (Art. 4).

Anexos

Anexo 1: Número de víctimas y reportes por tipo de afectación, segundo trimestre de 2022

Afectación *	Abril		Mayo		Junio		Julio	
	Total víctimas	Total hechos						
Abandono estatal	108	1	1	1	1	1	110	3
Afectación al territorio	4	4	266	5	4	4	274	13
Amenazas	17	17	39	39	14	3	70	59
Atentado	2	2	1	1	1	1	4	4
Confinamiento	1.1000	2	400.087	4	4.000	1	415.087	7
Desalojo ilegal	50	1	-	-	-	-	50	1
Desaparición	1	1	-	-	1	1	2	2
Desplazamiento forzado individual	-	-	3	3	9	9	12	12
Desplazamiento forzado masivo	206	2	548	3	1527	3	2.281	8
Falsos positivos	1	1	-	-	-	-	1	1
Feminicidio	1	1	-	-	-	-	1	1
Herida por MAP-MUSE	-	-	1	1	-	-	1	1
Homicidio	16	16	14	14	17	16	47	46
Hostigamiento	127	2	-	-	4.756	5	4.883	7
Infracción al DIH	-	-	3	3	-	-	3	3
Lesión personal	7	7	6	6	-	-	13	13
Muerte por desnutrición	1	1	1	1	-	-	2	2
Reclutamiento forzado	3	3	1	1	9	8	13	12
Secuestro	1	1	2	2	-	-	3	3
Siembra de MAP-MUSE	-	-	1	1	-	-	1	1
Suicidio	7	3	-	-	-	-	7	3
Violación al debido proceso	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	11.552	65	400.974	85	10.340	53	422.866	203

*Los datos pueden variar en virtud de la verificación de los hechos victimizantes. **Fuente:** Observatorio de Derechos Humanos, ONIC.

Anexo 2: Número de víctimas y reportes por Pueblo Indígena, segundo trimestre de 2022

Pueblo Indígena	Total*	
	Víctimas	Hechos
Ampiuile	1	1
Arhuaco	259	1
Awá	5.936	53
Barí	3	3
Emberá	11.000	2
Emberá Chamí	120.013	14
Emberá Dobidá	576	13
Emberá Eyábida	2	2
Emberá Katío	4.465	8
Emberá, Gunadule, Zenú (**)	42.000	1
Eperãra Siapidaarã	1	1
Kamëntšá	1	1
Kokonuko	1	1
Misak	2	2
Murui Muina	4	4
Nasa	53	48
Nukak Makú	2	2
Pijao	1	1
Sikuani	55	6
Siona	8	8
Totoroez	1	1
Uitoto	1	1
Wayuu	21	17
Wayuu, Kankuamo, Yukpa, Chimila, Zenú (***)	2	2
Wiwa	1	1
Wounaan	454	5
Yukpa	1	1
Zenú	238.001	2
No identificado	1	1
Total	422.866	203

*Los datos pueden variar en virtud de la verificación de los hechos victimizantes.

**Esta afectación corresponde al confinamiento generado por el paro armado decretado por el Clan del Golfo, a inicios del mes de mayo.

***Esta vulneración colectiva está asociada con la afectación al territorio. En específico, corresponde a la acción de la Empresa Carbones del Cerrejón Ltd., cuyo proyecto implica la desviación del cauce natural del arroyo Bruno. La aprobación de esta intervención se realizó sin llevar a cabo la consulta previa libre e informada con las comunidades indígenas afectadas.

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos, ONIC-

Anexo 3: Afectaciones por macrorregión, segundo trimestre de 2022.

Afectación*	Amazonía		Centro Oriente		Norte		Occidente		Orinoquía	
	Total víctimas	Total hechos								
Abandono estatal	2	2	-	-	-	-	108	1	-	-
Afectación al territorio	3	3	1	1	261	3	9	6	-	-
Amenazas	1	1	-	-	1	1	65	54	3	3
Atentado	-	-	-	-	1	1	3	3	-	-
Confinamiento	-	-	-	-	238.000	1	177.087	6	-	-
Desalojo ilegal	-	-	-	-	-	-	-	-	50	1
Desaparición	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-
Desplazamiento forzado individual	-	-	-	-	-	-	10	10	2	2
Desplazamiento forzado masivo	-	-	-	-	-	-	2.281	8	-	-
Falsos positivos	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Feminicidio	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Herida por MAP-MUSE	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Homicidio	3	3	2	2	6	6	36	35	-	-
Hostigamiento	-	-	1	1	-	-	4.882	6	-	-
Infracción al DIH	-	-	-	-	1	1	2	2	-	-
Lesión personal	-	-	2	2	5	5	6	6	-	-
Muerte por desnutrición	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-
Reclutamiento forzado	3	3	2	2	-	-	8	7	-	-
Secuestro	2	2	-	-	-	-	1	1	-	-
Siembra de MAP-MUSE	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Suicidio	-	-	1	1	6	2	-	-	-	-
Violación al debido proceso	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Total	15	15	9	9	238.284	23	184.503	150	55	6

Anexo 4: Asentamientos de Pueblos Indígenas Plurinacionales en Puerto Carreño, Vichada (junio de 2022)





Fuente: Observatorio de DDHH, ONIC, Pueblos Indígenas Plurinacionales en Puerto Carreño, Vichada

Revisión y aprobación

Esneda Saavedra Restrepo
Consejera - Consejería de Derecho de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Paz
Contacto: derechoshumanos@onic.org.co

Sebastián Hurtado Estrada
Coordinador de convenio ONIC - ACNUR
Contacto: sebastianhurtado.onic@gmail.com

Elaboración

Esmeiler Murcia Caro
Abogada, Defensora de Derechos Humanos y Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos
Contacto: observatorioderechoshumanos@onic.org.co

Nota: Este producto recoge la participación y colaboración técnica de iMMAP Inc. La información reflejada en este producto no implica una aprobación o aceptación oficial por parte del iMMAP Inc., ni de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.